CONTRATO N° 045 /2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE DE APICULTURA DEL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA-CHACO 312" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.839.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.Q INGENIERÍA S.R.L (RUC: 80006718-5)**, domiciliada en Picada Diarte 2486 c/ Tokio,Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.127590, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de**"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE DE APICULTURA DEL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA-CHACO 312",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "Mantenimiento y Reparación del Bloque de Apicultura del Campo Experimental IPTA-CHACO 312", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°402.839.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "Mantenimiento y Reparación del Bloque de Apicultura del Campo Experimental IPTA-CHACO 312" - Plurianual, convocado por la **Dirección de Contrataciones del IPTA,** según Resolución N° 431/2021.La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 496/2021.

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte de maderamen (mano de obra)	unidad	1	7.965.000	7.965.000
1.2	Demolición de Pilares circulares de madera (mano de obra)	unidad	12	297.000	3.564.000
1.3	Demolición de revoques deteriorados (mano de Obra)	m2	60	23.400	1.404.000
1.4	Demolición de pisos deteriorados, calcáreos y cerámicos (mano de obra)	m2	160	16.200	2.592.000
1.5	Desmonte de azulejos y pisos cerámicos (mano de obra)	m2	22	19.800	435.600
2	**ALBAÑILERIA**				
2.1	Mampostería de elevación de 0,15 de ladrillo común, ajuste en mampostería, recogidas de techo, etc.	m2	30	126.000	3.780.000
2.2	En varillado de paredes	ml	40	30.600	1.224.000
2.3	Refuerzo de paredes con dintel de H°A°	ml	24	75.600	1.814.400
2.4	Construcción de piso de H°A°, esp. 7 cm con varilla de 6mm cada 20 en ambas direcciones	m2	160	129.600	20.736.000
2.5	Provisión y colocación de Pisos cerámicos y Azulejos en SS,HH,	m2	22	103.500	2.277.000
2.6	Revoque a una capa filtrada	m2	60	45.000	2.700.000
2.7	Construcción de pilares de H°A°, incluye Zapatas	unidad	12	1.273.500	15.282.000
2.8	Ajuste general de aberturas de madera y metálica	unidad	1	3.258.000	3.258.000
2.9	Mano de Obra	unidad	1	9.045.000	9.045.000
3	**CONSTRUCCION/ COLOCACION DE TECHO / TINGLADO**				
3.1	Techo de chapa de zinc trapezoidal con aislación termo acústica consistente en membrana doble aluminio con espuma en el interior de 5mm sobre estructura metálica perfil conformado frio plegados, paredes 2mm, contra vigas 10x20 (4"x8") de refuerzo y tirantes 5x12,5 (2"x5") .	m2	180	251.100	45.198.000
3.2	Mano de Obra	unidad	1	11.610.000	11.610.000
4	**INSTALACION SANITARIA**				
4.1	Instalación sanitaria completa de un SSH	unidad	1	4.815.000	4.815.000
4.2	Canaleta aérea des. 40 cm, incluye pinturas	ml	36	75.600	2.721.600
4.3	Caños de bajada ,incluye pinturas	ml	25	75.600	1.890.000
4.4	Construcción de registros Pluviales	un	14	235.800	3.301.200

C.G. INGENIERÍA S.R.L.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

4.5	Caños de 100 mm	ml	55	42.300	2.326.500
4.6	Excavación para colocación de Tanque y provisión de tanque tronco cónico de F.V bajo nivel de tierra, tipo aljibe con accesorios	unidad	1	3.105.000	3.105.000
4.7	Mano de Obra	unidad	1	3.523.500	3.523.500
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5.1	Tablero eléctrico con llaves termomagneticas según estudio de cargas	unidad	1	1.417.500	1.417.500
5.2	Acondicionamiento de las Instalaciones eléctricas, incluye cableado, artefactos y accesorios nuevos	unidad	1	4.563.000	4.563.000
	Equipo completo de Alumbrado público incluye brazo., cableado y accesorios en columnas existentes.	unidad	6	1.665.000	9.990.000
5.3	Provisión y montaje de electrobomba con tanque hidroneumático, incluye instalación eléctrica.	unidad	1	2.682.000	2.682.000
5.4	Mano de Obra	unidad	1	3.672.000	3.672.000
6	**SERVICIO DE PINTURA**				
6.1	Pintura a la cal con fijador de muros revocados	m2	200	9.000	1.800.000
6.2	Pintura al látex de pared exterior color cerámica	m2	100	19.800	1.980.000
6.3	Pintura sintética de aberturas	m2	64	18.900	1.209.600
6.4	Mano de Obra	unidad	1	2.133.000	2.133.000
7	**LIMPIEZA FINAL**				
7.1	Limpieza final del servicio (mano de Obra)	unidad	1	450.000	450.000
TOTAL Gs.(IVA incluido)					**184.464.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs 184.464.900** (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez del pago para el año 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA conjuntamente con la Dirección de Obras de la Institución.

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato y deberá extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

C.O. INGENIERÍA S.R.L.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de, Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de NOVIEMBRE y año 2021.

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

Sr. CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ
Representante Legal CQ INGENIERIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA